



POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES EMPRESAS COPEC S.A.

Septiembre 2019

ÍNDICE

1.	OBJETIVO.....	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	CONCEPTO.....	3
4.	PROCEDIMIENTO.....	4
5.	DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES.....	5
6.	CONTROL DE CAMBIO.....	5
	ANEXO N° 1: CARTA DE COMPROMISO.....	6

1. OBJETIVO

La Política de Conflicto de Intereses tiene como objetivo identificar las principales situaciones que configuran, o podrían configurar, un conflicto de intereses, y establecer la forma en que los Directores, Ejecutivos Principales, Representantes, Colaboradores y Asesores de Empresas Copec S.A., deberán actuar para declarar y resolver estos conflictos.

2. ALCANCE

Todas las personas antes mencionadas deberán declarar al momento de ingresar a prestar servicios o durante la vigencia de su contrato de trabajo o relación con la Compañía, cualquier situación que involucre o pueda involucrar un conflicto entre su interés personal y el de Empresas Copec S.A., según lo que se indica en el presente instrumento.

3. CONCEPTO

El conflicto de intereses se refiere a cualquier situación en la que el interés personal o privado de las personas antes mencionadas pueda influir en sus actuaciones, en relación con la Compañía.

Hay conflicto entre los intereses de las personas antes mencionadas y de la Compañía cuando su juicio, decisión o actuación sobre un asunto ha estado o puede estar influido por un beneficio personal, real o posible. En términos generales, existe un conflicto de intereses cuando los intereses o circunstancias personales pueden interferir o contraponerse con los intereses de la Compañía, lo que configura un caso de "intereses incompatibles u opuestos". Lo anterior permite suponer la falta de

independencia o imparcialidad en la toma de las decisiones adoptadas. Cabe hacer presente que, frente a un conflicto de intereses, el interés personal no se limita única y exclusivamente a un interés de carácter económico, sino que, en general, está asociado a cualquier beneficio que pueda percibir un miembro de Empresas Copec S.A., ya sea directa o indirectamente, entendiéndose este último como el beneficio que percibe cualquier persona vinculada por relaciones de parentesco, afectividad o negocios con un miembro de la Compañía.

4. PROCEDIMIENTO

Con el objeto de identificar posibles conflictos de intereses, los Directores, Ejecutivos Principales, Representantes, Colaboradores y Asesores de Empresas Copec S.A.:

- Deberán completar y firmar una Carta de Compromiso (Anexo N°1), a través de la cual se comprometen con el cumplimiento de esta Política.
- Además, cada vez que una persona identifique un conflicto de intereses (real o potencial), deberá comunicarlo inmediatamente al Encargado de Prevención de Delitos o a su superior directo quien canalizará el caso al Encargado de Prevención de Delitos.
- Una vez que se ha informado al Encargado de Prevención de Delitos sobre la existencia de un posible conflicto de intereses, este deberá analizar la situación y recabar los antecedentes necesarios. Luego de ello, y realizadas las consultas pertinentes, el Encargado de Prevención de Delitos informará a la persona de la decisión de

Empresas Copec S.A. respecto del tratamiento de dicho conflicto de intereses, lo que quedará registrado en archivos de la Compañía. El Encargado de Prevención de Delitos informará de los conflictos de intereses al Comité de Ética anualmente o cuando lo considere procedente.

5. DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES

La difusión de la Política de Conflicto de Intereses será efectuada por el Gerente General y apoyada por todas las áreas de Empresas Copec S.A., siendo responsabilidad de todos quienes desempeñen funciones en la Compañía estar en conocimiento de la Política y velar por su cumplimiento.

6. CONTROL DE CAMBIO

La presente Política será revisada y actualizada periódicamente en función de las necesidades, a partir de su entrada en vigencia, por el Encargado de Prevención de Delitos, quien propondrá los cambios tanto de forma como de fondo correspondientes. Dichos cambios deberán ser aprobados por el Directorio de Empresas Copec S.A.

Versión	Fecha	N° de página / sección	Descripción del cambio	Elaboró / Modificó
1.0	septiembre 2019	Todas	Creación del documento.	

ANEXO N°1: CARTA DE COMPROMISO

Constato que he leído la Política de Conflicto de Intereses de la Empresa, vigente a esta fecha, y que comprendo la importancia y el contexto de las reglas aquí contenidas. Adicionalmente, entiendo que su cumplimiento es obligatorio para todas las personas de la Empresa.

Lugar y fecha: _____

Firma: _____

Nombre completo: _____